



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001149**

DECRETO N°
Chillán Viejo,

1190

02 MAR 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001149, formulada por José Astroza Muñoz, donde Solicita: El 22 de Septiembre de 2020, el Presidente Sebastián Piñera anunció acuerdos con laboratorios por 32,4 millones de dosis de vacuna contra covid-19, que según se anunció en ese momento, serían entregadas a partir de inicios de 2021 si todo salía bien. En este mismo sentido el 16 de diciembre del 2020, el primer mandatario, en cadena nacional, anuncia que llegarán a Chile las primeras 20 mil dosis de la vacuna Pfizer-BioNTech, las que serán destinadas al personal de salud de las regiones con mayores niveles de incidencia de contagio. Además, explicó que se buscará proteger a las 15 millones de personas que componen la población objetivo. Finalmente el Presidente de la república, el 28 de enero de 2021 da a conocer el calendario de vacunación masiva contra el COVID-19, que se iniciará el miércoles 23 de Febrero de 2021; A través de los medios de comunicación, se informa a la ciudadanía que en el proceso de vacunación masiva, todos los municipios del país tendrán una importante participación, formando parte del proceso de inoculación a los ciudadanos. Habiendo transcurrido 4 meses y 7 días desde el primer anuncio del mandatario respecto a la llegada de las vacunas, es evidente que los distintos organismos públicos debieron haber empezado en ese momento a planificar y preparar lo que se entiende es el proceso de vacunación más grande la historia de Chile. Uno de los estamentos que tendrán una participación relevante son los municipios, al constituir los organismos públicos que administran los territorios comunales y que además mantienen una relación directa con las organizaciones de base, la comunidad y servicios tan importantes como los de la atención de salud primaria. Conforme a todo lo anterior es absolutamente previsible que los municipios, al tomar conocimiento que en el primer semestre del año en curso se va a iniciar un proceso masivo de vacunación, debieran haber empezado a planificar con varios meses de anticipación el modo como enfrentar este proceso de inoculación a los ciudadanos de sus respectivos territorios comunales, más allá que el gobierno no hubiese sido explícito en ese momento (22/09/2020), respecto a la participación de las municipalidades. Es del todo lógico que como parte de la gestión del riesgo a nivel comunal, los municipios son los primeros que deben enfrentar estas tareas encuadradas en la tercera etapa del ciclo integral del riesgo, esto es, recuperación, rehabilitación, reconstrucción, etc. Conforme a lo anterior, solicito al municipio lo siguiente: Plan o programa de vacunación masivo comunal (Ciudadanos que no son adultos mayores ni de grupos de riesgo) Plan o programa de vacunación comunal de adultos mayores Plan o programa de vacunación comunal de ciudadanos con comorbilidades y grupos de riesgo Organización y distribución de lugares de vacunación comunal.



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001149 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado
digitalmente por
HUGO HENRIQUEZ
HENRIQUEZ
Fecha: 2021.03.02
10:55:40 -04'00'

FERNANDO
IGNACIO
ANTONIO SILVA
CARCAMO

Firmado digitalmente por FERNANDO
IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use
at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=FERNANDO
IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO,
email=fernando.silva@chillanviejo.cl
Fecha: 2021.03.02 09:18:25 -03'00'
Versión de Adobe Acrobat:
2020.009.20063

DISTRIBUCION:

José Astroza Muñoz; Secretario Municipal; Transparencia



Firmado
digitalmente por
OSCAR ANDRES
ESPINOZA
SANCHEZ
Fecha: 2021.03.01
17:11:54 -03'00'